



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	INGENIERIA MONTAJES ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.
DEMANDADOS	ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.S.
RADICADO	050013103009-2022-00216-00
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Cumplidos los requisitos exigidos en auto del 24 de agosto de 2022, y teniendo en cuenta que la demanda reúne las formalidades exigidas en los artículos 82 y s.s., del Código General del Proceso, como la ley 2213 de 2022, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda **VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO** promovida por **INGENIERIA MONTAJES ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, contra **ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.S.**

SEGUNDO: Notifíquese este auto a la sociedad demandada de la forma prevista en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, y córrase traslado por el término de veinte (20) días.

TERCERO: Se reconoce personería al abogado GUSTAVO ADOLFO ROMERO TORRES con T.P. 45.264 del C.S. de la J., para representar los intereses de la parte actora en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8613df577a1174c71470ce5fecc21fac704ab0dbc2e585bcc8f8f0e4f03b8de7**

Documento generado en 23/09/2022 01:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>